



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 01 de Abril del 2025

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS  
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 030/2025 denominado "Contratación de Abogado para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-50-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO", RUT: 10.988.787-0, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

  
  
DIRECTOR  
COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**JAIME AROS BINIMELIS**  
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

  
  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**ALCALDE**  
**PATRICIO FERRERÍA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2588043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 26



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Contratación de Abogado para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Asesoría Jurídica.  
**Número Propuesta** : 030/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-50-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1.446/2025, de fecha 11 de Marzo del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°030/2025, denominada "Contratación de Abogado para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio" y Actas de Apertura Publicadas con fecha 27 de marzo del 2025 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día **Miércoles 19 de Marzo del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°030/2025, denominada "Contratación de Abogado para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID Mercado Público N° 3447-50-LE25, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	77.995.478-1	CONSULTORA Y ASESORIAS JURIDICAS VALERIA OJEDA AGUILA E.I.R.L	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar toda la documentación solicitada en el Art.41° de las bases administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, no adjunta los siguientes antecedentes:</p> <p>La comisión de apertura en virtud del Art. 52° y 53° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art. 41°, Nro. 1.1.4:</b> El proponente adjunta ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD, sin embargo, este no se encuentra firmado.</li> <li>• <b>Art. 41°, Nro. 3.1.4:</b> El proponente no adjunta CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO.</li> </ul> <p>En virtud del Art.52° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten</p>



			defectos de forma, omisiones u errores <b>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</b> siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.
2		<b>ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO</b>	<b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>CUMPLE</b> con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.41° de las bases administrativas.
3	77.849.299-7	<b>AMMOT SPA</b>	<b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>CUMPLE</b> con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.41° de las bases administrativas.

## 2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.71°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : CONSULTORA Y ASESORIAS JURIDICAS VALERIA OJEDA AGUILA E.I.R.L.  
**RUT** : 77.995.478-1  
**Domicilio** : Calle Valle del Sol N°3342, Condominio Monte Sol III, Alto Hospicio  
**Celular** :  
**Correo Electrónico** : [asesorias.juridicas.vya@gmail.com](mailto:asesorias.juridicas.vya@gmail.com)  
**Representante Legal** : Valeria Francisca Ojeda Águila  
**RUT** :

### 2.2. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO  
**RUT** :  
**Domicilio** :  
**Celular** :  
**Correo Electrónico** : [aaloayzat@gmail.com](mailto:aaloayzat@gmail.com)

### 2.3. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : AMMOT SPA  
**RUT** : 77.849.299-7  
**Domicilio** : Paseo Ahumada N°312, Oficina 609, Santiago  
**Celular** :  
**Correo Electrónico** : [contacto@ammot.cl](mailto:contacto@ammot.cl)  
**Representante Legal** : Camila Fernanda Mora Cortez  
**RUT** :



### 3. ASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL

A continuación, y de acuerdo a lo indicado en el **Art.146°** de las bases la **NO ASISTENCIA A LA ENTREVISTA PERSONAL** en el día y hora señalados, **DEJARÁ FUERA DE BASES AUTOMÁTICAMENTE AL INTERESADO**, es por ello que mediante **CORREO ELECTRÓNICO** y a través de una **CITACIÓN A ENTREVISTA PERSONAL** publicado en el portal, siendo los interesados notificados con una anterioridad de **48 HORAS**. La evaluación de lo indicado será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

PROPONENTE	RUT	ASISTENCIA
Consultora y Asesorías Jurídicas Valeria Ojeda Águila E.I.R.L	77.995.478-1	<b>NO</b> asiste a la entrevista el día Miércoles 26 de Marzo del 2025 a las 15:00 hrs.
Álvaro Andrés Loayza Trincado	10.988.787-0	<b>SI</b> asiste a la entrevista el día Miércoles 26 de Marzo del 2025 a las 16:00 hrs.
AMMOT SPA	77.849.299-7	<b>SI</b> asiste a la entrevista el día Miércoles 26 de Marzo del 2025 a las 15:00 hrs.

Por lo anterior, se señala lo siguiente:

- La oferta del proponente **CONSULTORA Y ASESORIAS JURIDICAS VALERIA OJEDA AGUILA E.I.R.L.** es declara **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la comisión evaluadora, debido a que no cumple con asistir a la entrevista el día y hora indicado en la citación a entrevista personal.
- La oferta del proponente **ÁLVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO**, es declara **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la comisión evaluadora, ya que cumple con asistir a la entrevista el día y hora indicado en la citación a entrevista personal.
- La oferta del proponente **AMMOT SPA (Camila Mora Cortez)**, es declara **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la comisión evaluadora, ya que cumple con asistir a la entrevista el día y hora indicado en la citación a entrevista personal.

### 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 71°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (10%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Entrevista Personal (50%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Oferta Económica</b>  <b>10%</b>	<b>Valor Mensual de los Servicios:</b>  Definido en el <b>Anexo N°5:</b> "Oferta Económica".  <b>100%</b>	<b>Criterio de Evaluación "Oferta Económica":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$  <b>Donde:</b>



	<p>Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  Xmin=Valor de la oferta de menor monto.  % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.  % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.  10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b>  Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p><b>Nota 2:</b>  Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como <b>INTERVALO DE CONFIANZA</b> un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual <b>no podrá ser inferior al 10%</b> del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. <b>Ofertas sobre el presupuesto indicado en el Art. 29° de las Bases Administrativas, serán declaradas inadmisibles.</b></p> <p><b>Nota 3:</b>  La evaluación se realizará en base a los <b>valores brutos</b> de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean <b>exentas de impuestos</b>, la evaluación se realizará en bases a los <b>valores netos de todas las ofertas recibidas</b>. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.</p>
--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art.41°</u> de las bases administrativas.  <b>10%</b>	1. <b>Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.40
		2. <b>No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>	3	0.50	0.20
		3. <b>No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.</b>	0	0	0



		<b>4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b></b>	0	0	0
	<p><b><u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u></b></p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <b>CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO</b>. También serán válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de Residencia de Junta de Vecinos.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>	1. Cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.	10	1.50	0.60
		2. No cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.	0	0	0
		3. No presentar la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.	0	0	0
		1. Posee más de 5 años de experiencia debidamente acreditada en el ejercicio de la profesión.	10	3.00	1.20
		2. Posee 4 a 5 años de experiencia debidamente acreditada en el ejercicio de la profesión.	7	2.10	0.84
	<p><b><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u></b></p> <p>Análisis en base al curriculum vitae, año titulación, formulario identificación del proponente.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	3. Posee de 2 a 3 años de experiencia debidamente acreditada en el ejercicio de la profesión.	5	1.50	0.60
		4. Posee menos de 2 años de experiencia debidamente acreditada en el ejercicio de la profesión.	3	0.90	0.36
		5. No acredita experiencia.	0	0	0



	<p><b><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación como abogado</u></b></p> <p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p><b>20%</b></p>	1.El profesional tiene más de 5 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	10	2.00	0.80
		2.El profesional tiene más de 4 años y menos o igual de 5 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	7	1.40	0.56
		3.El profesional tiene más de 3 años y menos o igual de 4 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	5	1.00	0.40
		4.El profesional tiene más de 2 años y menos o igual de 3 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	3	0.60	0.24
		5.El profesional tiene más de 1 años y menos o igual de 2 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	1	0.20	0.08
		6.El profesional tiene menor de 1 año de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación; o el profesional no está titulado.	0	0	0
		<p><b><u>Estudios de Especialización o profundización.</u></b></p> <p>Análisis en base a si el proponente cuenta con Diplomados, Capacitaciones, Cursos, etc. Los cuales deben estar debidamente acreditados.</p> <p><b>20%</b></p>	1.Posee más de 4 estudios de especialización.	10	2.00
	2.Posee 4 estudios de especialización.		7	1.40	0.56
	3.Posee 3 estudios de especialización.		5	1.00	0.40
	4.Posee 2 estudios de especialización.		3	0.60	0.24
	5.Posee 1 estudio de especialización		1	0.20	0.08
	6.No posee estudios de especialización o no acredita.		0	0	0
	<p><b><u>Pacto de Integridad</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°6:</b> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad".</p> <p><b>5%</b></p>	1.Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50	0.20
		2.No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Entrevista Personal</b>	<b><u>Entrevista Personal:</u></b> Mejor evaluación de candidatos con base a	Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados



50%

revisión de CV y entrevista  
efectuada por  
integrantes de comisión  
de selección.

100%

en tabla.

Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual
Competencias Profesionales	25%
Competencias Técnicas	25%
Competencias Laborales	25%
Condiciones Personales	25%

**Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:**

$$Pi = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$$

**Nota:**

Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).

**Pauta de Análisis:**

**Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.**

**a. Competencias Profesionales.**

→ Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.

**b. Competencias Técnicas:**

→ Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.

**c. Competencias Laborales.**

→ Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.

→ Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.

→ Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la



	<p>oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.</li><li>→ Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.</li><li>→ Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.</li></ul> <p>d. Condiciones Personales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.</li><li>→ Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.</li><li>→ Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.</li></ul>
--	--

### Criterio de Desempate:

**Art.76°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.

### 3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (10%)

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, la cual no podrá ser **INFERIOR AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **OFERTAS SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil Pesos) más impuesto de 2da. categoría del periodo, es decir, \$1.403.509 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Nueve Pesos), Impuesto de 2da. Categoría del Periodo 2025 Incluido**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.263.158** hasta **\$1.403.509** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 71°, podemos concluir:



Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
<b>ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO</b>	$\$1.403.509 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.0000$ $\$1.403.509$ La oferta económica del proponente se encuentra <b>dentro</b> del intervalo de confianza asignado.	\$1.200.000	\$203.509	\$1.403.509
<b>PONDERACIÓN</b>				<b>1.00</b>

Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
<b>AMMOT SPA</b>	$\$1.403.509 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.0000$ $\$1.403.509$ La oferta económica del proponente se encuentra <b>dentro</b> del intervalo de confianza asignado.	\$1.200.000	\$203.509	\$1.403.509
<b>PONDERACIÓN</b>				<b>1.00</b>

### 3.2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (40%)

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 71°, podemos concluir:

<b>ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>40%</b>	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.41°</b> de las bases administrativas.	El proponente cumple con la presentación completa de los antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.40
	<u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u>  Se evaluará en base a la dirección señalada en el <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (según corresponda) la	En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Viver N°1432 en la Comuna de Iquique.  Proponente acredita mediante Contrato de Arriendo que cuenta	10	1.50	0.60



	<p>cual deberá ser acreditada mediante <b><u>CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO.</u></b> También serán válidos documentos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de Residencia de Junta de Vecinos.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>	<p>con domicilio en la Provincia de Iquique.</p>			
	<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u></b></p> <p>Análisis en base al curriculum vitae, año titulación, formulario identificación del proponente.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión:</p> <p><b>1. Organismo:</b> Municipalidad de Alto Hospicio. <b>Cargo:</b> Abogado Litigante en Causas Laborales y Contratación Municipal. <b>Duración:</b> 05 Años y 06 Meses. <b>Fecha Inicio:</b> 16 de Junio del 2016. <b>Fecha Término:</b> 31 de Diciembre del 2021. <b>Acreditación:</b> Certificado de Acreditación Laboral desde Junio del 2016 hasta Diciembre del 2017 y Certificado de Acreditación Laboral desde Enero del 2018 a la Actualidad. <b>Acredita 08 años y 9 meses de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.</b></p> <p><b>2. Organismo:</b> Municipalidad de Alto Hospicio. <b>Cargo:</b> Abogado Litigante <b>Duración:</b> 02 Años y 02 Meses. <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Enero del 2022. <b>Fecha Término:</b> 31 de Marzo del 2024.</p>	10	3.00	1.20



		<p><b>Acreditación:</b> Contrato debidamente firmado por ambas partes y Decreto Alcaldicio N°5.485 Aprueba Contrato (Enero a Diciembre 2022); Anexo de Contrato Prorroga el Plazo hasta el 31 de Enero del 2023; Decreto Alcaldicio N°7.741 Prorroga de Contrato (01 de Enero al 31 de Enero del 2023); Contrato debidamente firmado por ambas partes y Decreto Alcaldicio N°534 Aprueba Contrato (Febrero a Diciembre del 2023); Anexo de Contrato que Prorroga el Plazo hasta el 29 de Febrero del 2024; Contrato debidamente firmado por ambas partes y Decreto Alcaldicio N°1.976 Aprueba Contrato (Marzo a Diciembre del 2024); Decreto Alcaldicio N°10.596 Aprueba Anexo de Contrato y Anexo de Contrato Prorroga el Plazo hasta el 28 de Febrero del 2025; Boleta de Honorario N°287 (Febrero 2025).</p> <p><b>Acredita 03 años y 02 meses de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.</b></p> <p><b>NOTA:</b> El Proveedor indica experiencia que su experiencia es hasta el 31 de marzo del 2024, sin embargo, en documentos de acreditación figuran hasta febrero del 2025. Para ello se considerará el tiempo y experiencia acreditada mediante documentos.</p> <p><b>3. Organismo:</b> Su Deuda SPA. <b>Cargo:</b> Abogado. <b>Duración:</b> 01 Año y 01 Mes. <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Diciembre del 2021. <b>Fecha Término:</b> 31 de Diciembre del 2022. <b>Acreditación:</b> Certificado de Recomendación; Boletas de Honorarios N° 102 – 107 – 111 – 113 – 116 – 118 – 123 – 126 – 133 – 137 – 141 – 144 – 148. <b>Acredita 01 año y 01 mes de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.</b></p>			
--	--	---	--	--	--



	<p><b>4. Organismo:</b> Estudio Jurídico Delfierro Tunesi.  <b>Cargo:</b> Procurador.  <b>Duración:</b> 05 Años.  <b>Fecha Inicio:</b> 02 de Enero del 2007.  <b>Fecha Término:</b> 11 de Septiembre del 2011.  <b>Acreditación:</b> Recomendación Laboral.  <b>Acredita 05 años de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.</b></p> <p><b>5. Organismo:</b> Condominio Mar Egeo.  <b>Cargo:</b> Abogado.  <b>Duración:</b> 02 Años y 09 Meses.  <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Junio del 2022.  <b>Fecha Término:</b> Actualidad  <b>Acreditación:</b> Contrato debidamente firmado por ambas partes; Certificado de Constancia; Boleta de Honorario N°284.  <b>Acredita 02 años y 09 meses de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.</b></p> <p>El proponente acredita un total de <b>20 años y 09 meses</b> de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión.</p>				
	<p><b><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación como abogado</u></b></p> <p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>Profesional Titulado de la Universidad Arturo Prat.</p> <p>Título de fecha <b><u>09 de Septiembre del 2011.</u></b></p> <p>En virtud de lo indicado en el Certificado de Título del Profesional, el <b>proponente cuenta con 13 AÑOS y 06 MESES</b> de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	10	2.00	0.80
	<p><b><u>Estudios de Especialización o profundización.</u></b></p> <p>Análisis en base a si el proponente cuenta con Diplomados, Capacitaciones, Cursos, etc. Los cuales deben estar debidamente acreditados.</p>	<p>El proponente acredita con medios de verificación la realización de los siguientes Diplomados y Cursos:</p> <p><b>1.</b> Diplomado en Actualización de Normativa Laboral Negociación Colectiva y Litigación, impartido por la OTEC Capacitación Coaching Live, cuya fecha de realización fue el 03 de Agosto del 2021.</p>	10	2.00	0.80



	<p>20%</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Diplomado en Litigación Oral en Materia de Familia y Laboral, impartido por la OTEC Capacitación Coaching Live, cuya fecha de realización fue el 09 de Diciembre del 2022.</li><li>3. Curso de Actualización Jurídica Municipal, impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades, cuya fecha de realización fue el 21 de enero del 2021.</li><li>4. Curso de la prueba en materia laboral, impartido por la OTEC Coaching Live, cuya fecha de realización fue desde el 09 al 11 de Agosto del 2022.</li><li>5. Curso de Tutela de Derechos Fundamentales, impartido por la OTEC Capacitaciones Coaching Live, cuya fecha de realización fue desde el 12 al 14 de Julio del 2022.</li><li>6. Curso de Despido y Vulneración de Derechos Fundamentales de Servidores Públicos, impartido por la OTEC Capacitaciones Coaching Live, cuya fecha de realización fue desde el 18 al 20 de Enero del 2023.</li><li>7. Curso Garantizado los Derechos Laborales: Acción de Tutela de Derechos Fundamentales, Ley Karin, Convenio 190 de la OIT y Ley de 40 Horas, impartido por la OTEC Capacitaciones Coaching Live, cuya fecha de realización fue desde el 07 al 08 de Junio del 2024.</li><li>8. Curso en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el trabajo, Ley Karin 21.643 3era Versión, impartido por la OTEC Capacitaciones Coaching Live, cuya fecha de realización fue el 02 de Marzo del 2024.</li><li>9. Curso sobre las 40 Horas Laborales, impartido por la OTEC</li></ol>			
--	------------	---	--	--	--



		Capacitaciones Coaching Live, cuya fecha de realización fue el 09 de Marzo del 2024.			
		El proponente posee más de 4 estudios de especialización logrando acreditar la realización de 02 diplomados y 07 cursos.			
	<b><u>Pacto de Integridad</u></b>				
	Definido en el <b>Anexo N°6:</b> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad".	El proponente declara que no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	<b>5%</b>				
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>					<b>3.80</b>

<b>AMMOT SPA</b>					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Oferta Técnica</b>  <b>40%</b>	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></b>				
	Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.41°</b> de las bases administrativas.	El proponente cumple con la presentación completa de los antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.40
	<b>10%</b>				
	<b><u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u></b>				
	Se evaluará en base a la dirección señalada en el <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <b><u>CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO.</u></b> También serán válidos como Recibos Pagados de Servicios (Luz, Agua, Gas, Teléfono Fijo, Internet, o Televisión), Contrato de Alquiler, Facturas, Contratos de Trabajo o Certificados de	En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Paseo Ahumada N°312, Oficina 609 en la Comuna de Santiago.  Proponente acredita mediante Declaración Jurada que cuenta con domicilio en Calle Los Almendros N°3022 en la Comuna de Alto Hospicio.  En base a lo revisado se detecta que existe una inconsistencia entre las direcciones informadas en ambos documentos. Por lo tanto, para efectos de evaluación será evaluado con nota 0.	0	0	0



	<p>Residencia de Junta de Vecinos.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>				
	<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u></b></p> <p>Análisis en base al curriculum vitae, año titulación, formulario identificación del proponente.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Organismo:</b> Centro Clínico Militar de Coyhaique. <b>Cargo:</b> Asesor Jurídico. <b>Duración:</b> 02 Años. <b>Fecha Inicio:</b> 03 de Marzo del 2025. <b>Fecha Término:</b> Actualidad. <b>Acreditación:</b> No se adjunta. <b>NO CUMPLE.</b> <b>OBSERVACIÓN:</b> <u>No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia.</u></li> <li><b>Organismo:</b> Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada. <b>Cargo:</b> Asesor Jurídico. <b>Duración:</b> 02 Años. <b>Fecha Inicio:</b> 03 de Enero del 2024. <b>Fecha Término:</b> Actualidad. <b>Acreditación:</b> Contrato debidamente firmado por ambas partes. <b>Acredita 02 años de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.</b></li> <li><b>Organismo:</b> Corte de Apelaciones Valparaíso. <b>Cargo:</b> Asistente Administrativo. <b>Duración:</b> 01 Año y 01 Mes. <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Octubre del 2021. <b>Fecha Término:</b> 10 de Noviembre del 2022. <b>Acreditación:</b> No se adjunta. <b>NO CUMPLE.</b> <b>OBSERVACIÓN:</b> <u>No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia.</u></li> <li><b>Organismo:</b> Juzgado de Letras del Trabajo y Cobranza Previsional de Calama.</li> </ol>	5	1.50	0.60



		<p><b>Cargo:</b> Asistente Administrativo. <b>Duración:</b> 03 Meses. <b>Fecha Inicio:</b> 01 de Diciembre del 2024. <b>Fecha Término:</b> Actualidad. <b>Acreditación:</b> No se adjunta. <b>NO CUMPLE.</b> <b>OBSERVACIÓN:</b> <u>No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia.</u></p> <p><b>5. Organismo:</b> Juzgado Familia Viña del Mar. <b>Cargo:</b> Auxiliar Administrativo. <b>Duración:</b> 01 Mes. <b>Fecha Inicio:</b> Agosto del 2021. <b>Fecha Término:</b> Septiembre del 2021. <b>Acreditación:</b> No se adjunta. <b>NO CUMPLE.</b> <b>OBSERVACIÓN:</b> <u>No adjunta la documentación correspondiente que acredite la experiencia.</u></p> <p>El proponente acredita un total de <b>02 años</b> de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión.</p>			
	<p><b><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación como abogado</u></b></p> <p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>Profesional Titulado de la Universidad Arturo Prat.</p> <p>Título de fecha <b>10 de Abril del 2019.</b></p> <p>En virtud de lo indicado en el Certificado de Título del Profesional, el <b>proponente cuenta con 5 AÑOS y 11 MESES</b> de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	10	2.00	0.80
	<p><b><u>Estudios de Especialización o profundización.</u></b></p> <p>Análisis en base a si el proponente cuenta con Diplomados, Capacitaciones, Cursos, etc. Los cuales deben estar debidamente acreditados.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>El proponente acredita con medios de verificación la realización de los siguientes Diplomados y Cursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Magister en Derecho Procesal, impartido por la Universidad de los Andes, cuya fecha de realización fue desde el 2023 al 2024.</li> <li>2. Magister en Derecho Mención Derecho Público, impartido por la Universidad de Valparaíso, cuya fecha de realización fue desde el 2024 al 2025.</li> <li>3. Diplomado en Derecho Aduanero, impartido por la</li> </ol>	10	2.00	0.80



		<p>Universidad Andrés Bello, cuya fecha de realización fue el 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Diplomado en Contratación Pública y Procedimientos Administrativos, impartido por la Universidad Viña del Mar, cuya fecha de realización fue el 2021.</li><li>5. Diplomado en Argumentación Jurídica y Razonamiento Probatorio, impartido por el Instituto Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda, cuya fecha de realización fue el 2022.</li><li>6. Diplomado en Derecho Procesal Penal, impartido por la Universidad de Los Andes, cuya fecha de realización fue el 2023.</li><li>7. Diplomado en Postítulo Extensión de Tributación, impartido por la Universidad de Chile – Facultad de Economía y Negocios, cuya fecha de realización fue el 2023.</li><li>8. Diplomado en Sumarios Administrativos, impartido por la Universidad de Concepción, cuya fecha de realización fue el 2023.</li><li>9. Diplomado en Tributación Avanzada, impartido por la Universidad del Desarrollo, cuya fecha de realización fue el 2023.</li><li>10. Diplomado en Derecho Procesal Civil, impartido por la Universidad de Los Andes, cuya fecha de realización fue el 2023.</li><li>11. Diplomado en Derecho Procesal Especial, impartido por la Universidad de Los Andes, cuya fecha de realización fue el 2024.</li></ol> <p>El proponente posee más de 4 estudios de especialización logrando acreditar la realización de 02 magister y 09 diplomados.</p>			
--	--	---	--	--	--



	<b><u>Pacto de Integridad</u></b>  Definido en el <b>Anexo N°6:</b> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad".  <b>5%</b>	El proponente declara que si posee un programa de integridad que es conocido por su personal.	10	0.50	0.20
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>					<b>2.80</b>

### 3.3. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (50%)

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación de los interesados a entrevista personal, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha **24 de Marzo del 2025**, se cita a los proponentes presentarse a entrevista personal que se realizará el **26 de Marzo del 2025**. Como queda establecido en los Certificados de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fé del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participan Don **Álvaro Andrés Loayza Trincado** y Doña **Ammot SPA (Camila Fernanda Mora Cortez)**.

<b>ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO</b>		
Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Entrevista Personal</b>  <b>50%</b>	<b>Entrevista Personal:</b>  Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.  <b>100%</b>	<p><b>Cristian Andrés Sáez Gamboa, RUT:</b> ..... Profesional Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica que el día 26 de Marzo del 2025, se realizó la entrevista personal al profesional don <b>Álvaro Andrés Loayza Trincado</b>, demostrando:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p><b>Competencias Profesionales:</b></p> <p>→ El Profesional posee el Título Profesional de Abogado, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema el año 2011, habiendo cursado estudios en la carrera de Derecho de la Universidad Arturo Prat, de la cual se titula de Licenciado en Ciencias Jurídicas en Abril del año 2011, a su vez cuenta con variados cursos de capacitación y Diplomados realizados en materia laboral, lo cual da cuenta de un perfeccionamiento en lo atinente a la materia, por la cual se solicita en específico la contratación del profesional, como lo es la Litigación especializada en materia Laboral.</p> <p><b>Competencias Técnicas:</b></p> <p>→ El Profesional tiene una vasta experiencia en litigación en materia laboral, dando cuenta de aquello a través del relato de diversos casos en los que ha participado con anterioridad</p>



en su ejercicio profesional, siendo particularmente relevante la Litigación en Tribunales Superiores de nuestro país, en los que incluso relata la experiencia de haber Litigado en la Corte Suprema Recurso de Unificación de Jurisprudencia interpuesto por este y acogido por el Máximo Tribunal de nuestro país en que se establece como criterio en adelante que el catálogo de hechos señalados como constitutivos de discriminación en el artículo 2 inciso 4º no era taxativo, interpretación que fue imperante y trascendió por años, hasta una modificación efectuada a dicho artículo en el año 2024, en que se amplía el espectro con una modificación ahora legal de la disposición.

**Competencias Laborales:**

- El Profesional tiene gran capacidad de adaptación, de aprendizaje y además cuenta con excelentes habilidades de comunicación y de trabajo en equipo. En él se puede apreciar un potencial para dar respuesta a los litigios que en materia laboral se produzcan con ocasión de demandas en dicha materia, presentadas en contra de la Municipalidad, así como también cuenta con competencias, para hacer frente a litigación tanto en materia civil, como eventualmente derecho penal, de ser necesario y requerido

**Condiciones Personales:**

- El Profesional en la entrevista se presenta de manera respetuosa, en donde apreciamos que posee valores como son la responsabilidad, el compromiso y el siempre estar dispuesto a ayudar a los demás, demostrando vocación por el servicio público.

**EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:**

Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje %	Total
Competencias Profesionales	10	25%	2.5
Competencias Técnicas	10	25%	2.5
Competencias Laborales	10	25%	2.5
Condiciones Personales	10	25%	2.5
<b>Total</b>			<b>10.00</b>

$Pt = 10 \times 100\% \times 50\% = 5.00$

**NOTA:** Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).

**CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA:**

Se propone la incorporación de la profesional al equipo de trabajo del Área de Litigación especializada de causas principalmente Laborales y apoyo eventual en causas civiles y penales, debido a que posee competencias adecuadas para la litigación



	<p>especializada en materia laboral tanto a tribunales que revisen el fondo, como también ante Tribunales Superiores de Justicia, demuestra tener una gran capacidad de dialogo y trabajo de lquique y en él se puede apreciar <b>un gran potencial a desarrollar en cuanto a la litigación.</b></p> <p>Además, entiende perfectamente cuales son las necesidades del municipio, y manifiesta el entusiasmo que siente para conseguir resultados positivos, considerando además que <b>posee su domicilio dentro de la provincia, lo cual facilita su asistencia presencial en el mínimo requerido de horas a la semana (22 horas).</b></p> <p>Lo anterior además en <b>beneficioso para los intereses municipales,</b> ya que, al vivir el profesional en la provincia, facilita su asistencia para participación el desarrollo de actividades anexas a la recopilación de antecedentes, para la preparación de defensa Municipal adecuada y atingente a los casos que se tramiten.</p> <p>Finalmente indicar que se resalta en su personalidad valores como lo son la colaboración, trabajo en equipo y compromiso con el servicio público.</p>
--	---

AMMOT SPA		
Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p><b>Entrevista Personal</b></p> <p><b>50%</b></p>	<p><b>Entrevista Personal:</b></p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p><b>100%</b></p>	<p><b>Cristian Andrés Sáez Gamboa, RUT:</b> [redacted] Profesional Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica que el día 26 de Marzo del 2025, se realizó la entrevista personal a la profesional doña <b>Camila Mora Cortez,</b> demostrando:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p><b>Competencias Profesionales:</b></p> <p>→ Que la empresa cuenta al menos con un Profesional Abogado correspondiente a la señora Camila Mora Cortez, quien posee el Título Profesional de Abogado, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema en el mes de Abril del año 2019, habiendo cursado estudios en la carrera de Derecho de la Universidad Arturo Prat, de la cual se titula de Licenciado en Ciencias Jurídicas, a su vez cuenta con variados cursos de capacitación, Diplomados y Magister que actualmente cursa, los que dicen relación con áreas del derecho administrativo y procesal, lo cual da cuenta de un perfeccionamiento en lo atingente a materias de derecho administrativo, no así respecto de materias directas relativas al campo del derecho del trabajo al interior de servicios públicos, por la cual se solicita en específico la contratación del profesional.</p> <p><b>Competencias Técnicas:</b></p> <p>→ La Profesional denota experiencia en el ámbito del derecho laboral, desde la óptica del trabajo procesal y de</p>



Administración de Justicia, al interior de sus Tribunales, no así en cuanto al ejercicio de la profesión en aspectos particularmente relativos a experiencia en litigación laboral.

- Profesional, da cuenta de que su experiencia no es tan exhaustiva en ámbito de la litigación laboral, sí trabajando en Tribunales.
- Da cuenta de que en su experiencia los fallos relevantes de tribunales superiores, resultan atingentes en las resoluciones de los problemas y diversas causas en que se sostiene una defensa, pero consultada al respecto por fallos relevantes en materia laboral reciente, solo se limita a señalar fallos antiguos como lo fue el de la Corte Suprema del año 2016 a 2017, relativo a la prestación de servicios a honorarios a la Administración (No señala, al respecto fallos recientes en materia laboral y servicios públicos).

**Competencias Laborales:**

- La Profesional da cuenta de mantener capacidad de adaptación, de aprendizaje, cuenta con habilidades de comunicación, pero no denota capacidad de trabajo en equipo. En ella sí se aprecia un potencial para una eventual incorporación de tratarse de aspectos relativos a derecho administrativo, más que atingentes al manejo de áreas de litigación específicas y con competencias por materia, como lo es el derecho laboral, el cual se ha establecido como objetivo primordial en cuanto a la defensa por la cual se contratará. Sin embargo, expresa voluntad de otorgar el servicio contratado por delegación, en un profesional para asistencia presencial en la comuna, con lo cual se pierde vinculación directa requerida, fuera de no asegurarse las competencias profesionales de a quien se le encomienda dicha parte de los servicios.

**Condiciones Personales:**

- La Profesional en la entrevista se presenta de manera respetuosa, en donde apreciamos que posee valores como son la responsabilidad, el compromiso y el estar dispuesta a la colaboración, demostrando vocación por el servicio público.

**EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:**

Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje %	Total
Competencias Profesionales	10	25%	2.5
Competencias Técnicas	10	25%	2.25
Competencias Laborales	10	25%	2.25
Condiciones Personales	10	25%	2.5
<b>Total</b>			<b>9.5</b>

$Pt = 9.5 \times 100\% \times 50\% = 4.75$



**NOTA:** Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).

**CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA:**

Se sugiere evaluar a profesional para una eventual incorporación a otro puesto o función en la administración Municipal en el futuro, pero dado a que no manifiesta contar con competencias específicas principalmente en áreas de Litigación especializada en materia laboral, cuyo es el requerimiento principal de la Licitación.

A lo expuesto, se debe agregar que, por el hecho de no residir la profesional en la provincia, la misma delegaría funciones en un colega de la zona, respecto del cual no se especifica competencias para poder realizar el trabajo de campo con la inmediatez requerida y sin previa aprobación.

En razón de lo expuesto, no se sugiere su contratación.

**5. CONCLUSIÓN**

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 71° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	10%	40%	50%	
ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO	1.00	3.80	5.00	9.80
AMMOT SPA	1.00	2.80	4.75	8.55

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 030/2025, ID: 3447-50-LE25, denominada "Contratación de Abogado para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "ALVARO ANDRÉS LOAYZA TRINCADO", RUT: 10.988.787-0, por un monto mensual neto de \$1.200.000.- (Un Millón Doscientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2025, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

Para los servicios contratados, el profesional deberá remitir su Boleta de Honorarios a nombre de la "Municipalidad de Alto Hospicio", RUT: 69.265.100-6, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Comuna de Alto Hospicio.



Los Honorarios de los Profesional serán financiadas por la MAHO, con cargo al Presupuesto de Área Municipal a la Cuenta N° 215-22-11-999, denominada "Otros – Servicios Técnicos y Profesionales", o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva o mediante Decreto Alcaldicio durante la vigencia del contrato.



Jaime Aros Binmelis  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.: 15.000.000-0



José Valenzuela Díaz  
Director (S) de Asesoría Jurídica – U.T.  
R.U.T.: 15.000.000-0



Eduardo Jorquera Salinas  
Director (S) de Control  
R.U.T.: 15.000.000-0



Patricio Gallardo Martínez  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.: 15.000.000-0



José Valenzuela Díaz  
Secretario Municipal  
R.U.T.: 15.000.000-0



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 030/2025

**“Contratación de Abogado para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio”**

ID Mercado Público N° 3447-50-LE25

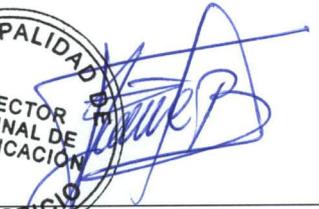
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

  
  
**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 11.111.111

  
  
**José Valenzuela Díaz**  
Director (S) de  
Asesoría Jurídica – U.T.  
R.U.T.: C.111.111.111

  
  
**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 11.111.111

  
  
**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 11.111.111

  
  
**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: C.111.111.111